



Neiva, 19 de febrero de 2024

Trabajo

2024-02-19 01:43:59 pm Remitente: Sede: D. T. HUILA Depen: PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION Destinatario QUIMONSA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS Anexos:

Fecha:

No. Radicado: 08SE2024724100100001184

Señor(a), doctor(a) **QUIMONSA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS** Nit. 800.229.964 - 1 Neiva - Huila

de 2024

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL – Resolución No. 0082 de febrero 07

Radicación: 0005 del 25 de octubre de 2021

REQUERIDO: QUIMONSA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS.

Teniendo en cuenta que no se ha logrado comunicación alguna con la Persona Jurídica QUIMONSA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS, identificado con Nit. 800.229.964 - 1, al tenor del Numeral 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho dispone la publicación de la presente citación a las partes jurídicamente interesadas, en cartelera de acceso al público de la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo, por el término de CINCO (5) días hábiles, en el horario de 08:00 am A 11:30 am. y 2:30 pm A 4:00 pm, ubicado en la Calle 11 No. 5-62/64 piso 4 Edificio Plaza 11 de la ciudad de Neiva- Huila; Comedidamente se solicita se sirva comparecer para notificarle personalmente de la decisión mediante la cual se profiere Acto Administrativo en el expediente de la referencia, expedido por El(a) Inspector(a) de Trabajo perteneciente al Grupo de PIVC-RCC de esta Dirección Territorial del Huila, "Por medio de la cual se archiva una solicitud del Plan de Intervención Especial – COLPENSIONES – Segunda Etapa".

De no comparecer dentro del término indicado, se procederá a su notificación POR AVISO, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB Y CARTELERA de acceso al público de la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo, tal como lo dispone el Párrafo 2° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: Para la notificación personal traer por favor cédula de ciudadanía, certificado donde conste la representación legal no mayor a 30 días y/o poder firmado y autenticado por el representante legal y tarjeta profesional del abogado en caso de actuar mediante apoderado.

Atentamente,

Auxiliar Administrativa

DT Huila

Bogotá